

Expediente n.º: 582/2023

Procedimiento: Licencias para la impartición de clases de surf y kitesurf en las playas del término municipal de Ribamontán al Mar.

FRANCISCO MANUEL ASÓN PÉREZ (1 de 1)
Fecha de Firma: 01/09/2023
HASH: 25a145c5e80e96c027a02a269840eb2



OFICIO

En vista de la próxima finalización de la autorización de la Demarcación de Costas de Cantabria, otorgada al Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, para la impartición de clases de surf en las playas del término municipal de Ribamontán al Mar, se solicita nueva autorización con los condicionantes o requisitos que debe cumplir la misma.

En Ribamontán al Mar a fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE,

FDO.: D. Francisco M. Asón Pérez

(documento firmado electrónicamente)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR.
Demarcación de Costas en Cantabria.
Calle Vargas 53, 3ª planta
39071 Santander

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Avda. del Ayuntamiento, 25 – 39150 - Carriazo (Cantabria) Tfnos 942505254 942505267
Email:administracion@ribamontanamar.es



Cód. Validación: MCLXTAFMTCH5CX7GEA5J9RRH5
Verificación: <https://ribamontanamar.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00058733904

CSV

GEISER-59e1-fb15-f394-4816-9be3-2dc9-6ca1-ee17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/09/2023 08:59:47 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Expediente n.º: 582/2023

Procedimiento: Licencias para la impartición de clases de surf y kitesurf en las playas del término municipal de Ribamontán al Mar.

FRANCISCO MANUEL ASÓN PÉREZ (1 de 1)
Acción Firmada: 20/09/2023
HASH: 25a145c5e80e96c027a02a269840eb2



OFICIO

En vista de la solicitud de autorización realizada por este Ayuntamiento el 4 de Septiembre de 2023, se especifica que el plazo de la solicitud de la autorización dependerá del plazo que se nos otorgue desde la Autoridad Portuaria de Santander para las playas de Somo y Loredo (para que el plazo de la autorización sea el mismo en todas las playas del término municipal) y que en todo caso, sería como mínimo para las temporadas 2024, 2025 y 2026. Por otro lado, también se especifica el número de escuelas por playa: Cuatro en la playa de Langre (en vez de una en Galizano y tres en la playa de Langre).

En Ribamontán al Mar a fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE,

FDO.: D. Francisco M. Asón Pérez

(documento firmado electrónicamente)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR.
Demarcación de Costas en Cantabria.
Calle Vargas 53, 3ª planta
39071 Santander

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Avda. del Ayuntamiento, 25 – 39150 - Carriazo (Cantabria) Tfnos 942505254 942505267
Email:administracion@ribamontanalmar.es



Cód. Validación: 3QPAHXNETQ9D47S2NPLYE7A3
Verificación: <https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00067299070

CSV

GEISER-7e8e-9e54-2f66-4b60-9ac2-e461-2e7a-5621

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/10/2023 10:32:54 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

